

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ANIBAL PINTO 1189 - PARRAL DESAMU FONO 73 -2636129 departamento@saludparral.cl



REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Salud

PARRAL, 22 Jun 2015

DECRETO EXENTO Nº 6.1841-

VISTOS:

- 1) D. F. L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio Nº 1305 de fecha 06.12.2012 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento Nº 2706 del 26.05.2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa"
- 5) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- CONCEDASE, al (a) funcionario (a) del Departamento de Salud Municipal que se indica a continuación, Feriado Legal correspondiente a 10 días del año 2015:

NOMBRE Y CARGO	DIAS	DESDE	HASTA
JORGE VALENZUELA TORRES Paramédico	10	22.06.2015	06.07.2015

Anótese, refréndese, comuníquese y registrese en sistema SIAPER-RE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

for Depto. Salud

DMT/ARC/IVV/pca DISTRIBUCIÓN:

1.- I. Municipalidad de Parral

ecretaria Municipal

RA ROMAN CLAVIJO

2.- Carpeta Personal

3.- Archivo SIAPER-RE